



El presente expediente contiene una versión pública del documento original, acorde a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas.

Por lo que se testan las partes o secciones clasificadas como “Confidencial” en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en apego al artículo 22 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales del Estado de Tabasco

Fecha de clasificación: 26 de Febrero 2018

Área: Contraloría Municipal

Reservado: XXXXX

Fundamento Legal: Art. 116 LGTAIP

Ampliación de periodo de Reserva: XXXXX

Confidencial: Información Confidencial

Fundamento Legal: Art. 116 LGTAIP y Art. 124 Ley de Transparencia del Estado

Rubrica del Titular del Área:

Fecha de Desclasificación: XXXXX

Partes o secciones reservadas o Confidenciales: 1 hoja T/ Carta

Rubrica y cargo del Servidor Público:

Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Públic



SERGIO LEÓN MUÑOZ

*COMERCIO AL POR MENOR DE JUGUETES, BICICLETAS, TRICICLOS Y PARTES PARA BICICLETAS Y TRICICLOS.

*COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA LA LIMPIEZA.

*COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y SUS ACCESORIOS.

*COMERCIO AL POR MENOR EN GENERAL DE UNIFORMES Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA EXCURSIONISMO, PESCA Y CAZA DEPORTIVA.

*COMERCIO AL POR MENOR DE CARNE DE AVES.

*COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DE AUTOSERVICIO DE MATERIALES PARA LA AUTOCONSTRUCCIÓN.

*COMERCIO AL POR MENOR CALZADO, AGUJETAS, TINTAS, PLANTILLAS, ACCESORIOS DEL CALZADO.

*COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO DE MADERA.

*COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PARA LA PESCA.

*COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA OTROS SERVICIOS Y PARA ACTIVIDADES COMERCIALES.

*COMERCIO AL POR MAYOR DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y ALIMENTOS PARA ANIMALES.

*COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL.



CONTRALORÍA MUNICIPAL